



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA -ANTIOQUIA

ESTADOS N°. 085 Octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionante, solicitante	Actuación	Fecha auto
1	2021-00012 /0037	DESPACHO COMISORIO JUZGADO 1 PCO MPAL CALDAS	MARIA CECILIA VELEZ VILLEGAS	IVAN DE JESÚS VÁSQUEZ FLOREZ	REQUIERE A PARTE INTERESADA	7-oct-21
2	2021-0007	EXTRAPROCESO - AMPARO DE POBREZA	TATIANA MARIA TRUJILLO RAMÍREZ		CONCEDE AMPARO DE POBREZA. NOMBRA ABOGADO	6-oct-21
3	00174-2012	EJECUTIVO ALIMENTOS	ELIANA MURILLO GOMEZ	FRANCISCO JAVIER OSSA BOLIVAR	LIQUIDA Y APRUEBA CREDITO POR SECRETARIA	7-oct-21
4	00025-2014	EJECUTIVO	COOPERATIVA JFK	CLAUDIA PATRICIA GIL RESTREPO	REMITE A AUTOS	7-oct-21
5	00123-2016	EJECUTIVO	COOPERATIVA JFK	WILMAR LEANDRO ROJAS FLOREZ	REMITE A AUTOS	7-oct-21
6	00139-2017	EJECUTIVO	COOPERATIVA JFK	JAIME LUIS ESTRADA Y OTROS	DECRETA EMBARGO. REMITE A AUTOS	7-oct-21
7	00260-2017	EJECUTIVO	BANCALOMBIA S.A.	BRAYAN ALBEIRO DOMINGUEZ Y OTROS	TERMINA PROCESO POR PAGO	7-oct-21
8	00371-2017	EJECUTIVO	COOPERATIVA JFK	LUIS ANTONIO CARMONA SANCHEZ	REMITE A AUTOS	7-oct-21
9	00264-2018	EJECUTIVO	CREARCOOP LTDA	JOHN EIDER ZAPATA MEJÍA	LIQUIDA Y APRUEBA CREDITO POR SECRETARIA	6-oct-21
10	00604-2018	EJECUTIVO	COTRAFA	MARIA ISaura CANO QUINTERO	ACEPRA SUSTITUCION DE PODER. REQUIERE ART. 317 CGP	6-oct-21
11	00191-2019	EJECUTIVO	GABRIELA DEL SOCORRO TOBON	MARIA ISABEL CANO PUERTA	REMITE A AUTOS	7-oct-21
12	00300-2020	VERBAL RESTITUCION INMUEBLE	GILBERTO ARANGO VILLADA	MARCO TULIO GIRALDO	TRASLADO LIQUIDACION COSTAS	7-oct-21
13	00097-2021	VERBAL CANCELACION HIPOTECA	MARIA MAGDALENA GOMEZ ARBOLEDA	MILENA AGUDELO PUERTA	NOMBRA CURADOR	7-oct-21
14	00428-2021	EJECUTIVO	MARIA VICTORIA ORTIZ DIEZ	HELI DE LA CRUZ ORTIZ ESCUDERO	RECHAZA DEMANDA	7-oct-21
15	00438-2021	VERBAL RCE	DIEGO ALFONSO GONZALEZ ARANGO	JOSE LUIS HOYOS	RECHAZA DEMANDA	7-oct-21
16	00468-2021	EJECUTIVO	JOSÉ ALBEIRO ESCOBAR RICO	CONSTRUCTORA C Y P SAS	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA EMBARGO	6-oct-21

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presentes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

